

I. LEGISLACION FEDERAL

*Resumen de las principales disposiciones
publicadas en el D. O. de la Federación,
durante los meses de enero a marzo de
1956.*

ACEITES Y GRASAS.

- 1.—*Reglto. (30-XII-1955, D. O. 27-III-1956).*—Reglamento de Aceites y Grasas Comestibles, que regula la elaboración, manejo, almacenamiento, envase, transporte, venta o suministro al público de dichos productos. Deroga el Reglamento para el registro de comestibles, bebidas y similares, en vigor, en la parte relativa a aceites y grasas comestibles.

ALGODON.

- 1.—*C. N° 208-5-8, (27-I-1956, D. O. 31-I-1956).*—Indica el procedimiento para el pago del impuesto sobre el consumo del algodón.

ASCENSOS Y RECOMPENSAS.

- 1.—*L. (31-X-1955, D. O. 7-I-1956).*—Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, estableciendo las bases generales al respecto y reglamentando los ascensos en tiempos de paz y de guerra y las recompensas militares (condecoraciones, menciones honoríficas, distinciones y citaciones meritorias) a que se hagan acreedores los militares por su heroísmo, capacidad y servicios prestados a la patria. Deroga la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales de 11 de marzo de 1926. *Fe de erratas:* En el D. O. de 24-I-1956.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION.

- 1.—*A. (28-I-1956, D. O. 2-III-1956).*—Dispone que los certificados de defunción y de muerte fetal deben presentarse a surtir sus efectos ante las autoridades judiciales y administrativas de la República, debiendo sujetarse al texto de los correspondientes modelos que se insertan, de acuerdo con los compromisos internacionales contraídos a través del Convenio Internacional para la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

COMESTIBLES.—V. ACEITES Y GRASAS.

COMPAÑIAS DE SEGUROS.—V. SEGUROS.

CONDECORACIONES.—V. ASCENSOS Y RECOMPENSAS.

CONFLICTOS DE TRABAJO.—V. TRABAJO.

CONTRATO DE TRABAJO.—V. TRABAJO.

CONVENIOS FISCALES.—V. INGRESOS MERCANTILES.

CONVENIOS Y TRATADOS.—V. CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

- 1.—*D. (1-III-1956, D. O. 14-III-1956).*—Promulga el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, que fué aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1955 y publicado en el Diario Oficial de 31 del mismo año.

DESCUENTO.—V. SEGUROS (2).

DESPIDO.—V. TRABAJO.

EJERCITO.—V. ASCENSOS Y RECOMPENSAS.

HIGIENE PUBLICA.—V. ACEITES Y GRASAS.

IMPORTACION.

- 1.—*L. (27-XII-1955, D. O. 20-I-1956).*—Crea la Tarifa del Impuesto General de Importación en todos sus ramos, derogando el Decreto de 8 de noviembre de 1947, publicado en el Diario Oficial del 13 del mismo mes y año, las Reglas Generales y el Vocabulario para la aplicación de la misma Tarifa y la Nota Explicativa 130 de la Tarifa del Impuesto General de Importación de 13 de noviembre de 1929. (*Fe de erratas:* En los DD. OO. de 15-II, 2-V y 29-V-1956. *Aclaraciones:* En los DD. OO. de 30-III y 7-V-1956).
- 2.—*D. (30-I-1956, D. O. 9-III-1956).*—Establece el índice alfabético para facilitar la consulta y aplicación de la Tarifa del Impuesto General de Importación.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- 1.—*D. (31-I-1956, D. O. 4-I-1956).*—Reforma el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, modificando diversos artículos, adicionando otros y derogando las disposiciones contenidas en la Fracción III del Artículo 12 del propio Reglamento. (*Fe de erratas:* En el D. O. de 2-III-1956. *Aclaración:* a la Fe de erratas antes citada: En el D. O. de 7-IV-1956).

IMPUESTOS.—V. ALGODON; IMPORTACION; IMPUESTO SOBRE LA RENTA; INGRESOS MERCANTILES.

INDEMNIZACIONES DE TRABAJO.—V. TRABAJO.

INGRESOS MERCANTILES.

- 1.—*A. (7-III-1956, D. O. 10-III-1956).*—Establece las instrucciones a que deberá sujetarse la tramitación de los convenios que se celebren con los causantes para el pago del impuesto a cuota fija que autoriza el Capítulo XIV de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

INSTITUCIONES DE SEGUROS.—V. SEGUROS.

MUERTE.—V. CERTIFICADOS DE DEFUNCION.

OPERACIONES DE DESCUENTO.—V. SEGUROS (2).

PRESTAMOS INTERNACIONALES.—V. CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

PREVISION SOCIAL.—V. SEGURO SOCIAL.

SEGURO SOCIAL.

- 1.—*D. (10-II-1956, D. O. 21-II-1956).*—Implanta el régimen obligatorio para los trabajadores que menciona el artículo 3º de la Ley del Seguro Social, y para los trabajadores del campo, en el Estado de Chihuahua, régimen que se ajustará a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y el relativo a los trabajadores del campo, a lo que dispone el Reglamento correspondiente dictado para los mismos en los Estados de Baja California, Sonora y Sinaloa, promulgado el 26 de agosto de 1954.

SEGUROS.

- 1.—*Reglo. (14-II-1956, D. O. 28-II-1956).*—Reglamenta las funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de seguros a cargo de la Comisión Nacional de Seguros, cuya integración, facultades y obligaciones determina. Este reglamento abroga el anterior de la Comisión Nacional de Seguros de fecha 14 de septiembre de 1946, publicado en el Diario Oficial del 28 del mismo mes y año.
- 2.—*C. N° 305-4-29 (26-III-1956, D. O. 30-III-1956).*—Reforma el Reglamento de fecha 21 de diciembre de 1955, publicado en el Diario Oficial del 24 del mismo mes y año, de las operaciones de descuento y redescuento a que se refiere la Fracción XII del Artículo 85 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

SINDICATOS.—V. TRABAJO.

SOCIEDADES DE SEGUROS.—V. SEGUROS.

TRABAJO.

- 1.—*D. (31-XII-1955, D. O. 7-I-1956).*—Reforma y adiciona los artículos 56, 65, 122, 124, 126 fracción XII, segundo párrafo, 215, 242, 294, 298, 301, 303, 581 y 602 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con la revisión de los contratos de trabajo, despido y separación de los trabajadores, trabajo a domicilio, registro de sindicatos, indemnizaciones de trabajo en caso de muerte o incapacidad, suspensión o clausura de las negociaciones que no cumplan las prescripciones laborales y determinación de la responsabilidad del conflicto. (*Aclaración:* En el D. O. de 12-I-1956. *Fe de erratas:* En el D. O. de 24-I-1956).

TRABAJO.—V. SEGURO SOCIAL.